



Lanús, 27 de septiembre de 2022.

DECRETO N° 3.986.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado reintegrar a su cargo reservado a la doctora Nora Beatriz APICELLA, Legajo N° 20.205/7;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de octubre del año 2022, la designación de la doctora Nora Beatriz APICELLA, Legajo N° 20.205/7, en un cargo categoría 142, Directora de Unidad Sanitaria Común Doctor Nicolás Natiello, Profesional Asistente, 36 Horas Semanales, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 618, Unidad Sanitaria Nicolás Natiello, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2°: Reintégrase a partir del día 01 de octubre de 2022, a la doctora Nora Beatriz APICELLA, Legajo N° 20.205/7, en un cargo categoría 123(89), Médica de Guardia, Personal Asistente, 28 Horas Semanales, Agrupamiento 9, Carrera Profesional Sanitaria Municipal, de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Oficina 618, Unidad Sanitaria Doctor Nicolás Natiello; de conformidad con lo establecido en el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.



Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por